

Un informe de la Autoridad Vasca de la Competencia recomienda que la futura regulación de los VTC en Euskadi favorezca la competencia

Ha dictado un informe sobre la regulación del arrendamiento de vehículos con conductor (VTC) en la Comunidad Autónoma de Euskadi, tras la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 13/2018, desde una óptica de competencia.

Concluye que la actividad de VTC se desarrolla en un sector muy regulado, con una normativa muy intervencionista y que presenta múltiples barreras tanto para el acceso como para el ejercicio de la profesión.

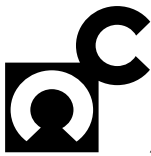
BILBAO, 21 de diciembre de 2018 / Un informe de la Autoridad Vasca de la Competencia (AVC) recomienda que la futura regulación de la actividad del arrendamiento de vehículos con conductor (VTC) favorezca la competencia. Así, un mercado más competitivo implicaría ventajas como la reducción de costes para los operadores y del tiempo de espera de los consumidores, con el consiguiente aumento de bienestar para los mismos.

El Consejo Vasco de la Competencia ha aprobado, el 13 de diciembre de 2018, el *"Informe sobre la Regulación del Arrendamiento de Vehículos con Conductor (VTC) en la Comunidad Autónoma de Euskadi, tras la entrada en vigor del Real Decreto Ley 13/2018, desde una óptica de competencia"*. El informe concluye que la actividad de VTC se desarrolla en un sector muy regulado, con una normativa muy intervencionista y que presenta múltiples barreras tanto para el acceso como para el ejercicio de la profesión.

Las modificaciones introducidas con la última reforma (Real Decreto-Ley 3/2018) han incrementado las barreras, ya que se restringe el servicio de VTC a los trayectos interurbanos, tras el periodo transitorio de cuatro años; el origen del servicio debe realizarse en la Comunidad Autónoma donde se encuentre domiciliada la autorización; y se mantiene el régimen de precontratación,

La nueva norma aprobada a nivel estatal implica así una mayor reducción de la competencia entre los taxis y VTC en un sector de por sí poco abierto a la competencia, lo que podrá tener efectos en los precios, en la calidad de los servicios, y además podría reducir los incentivos para la innovación.

El Real Decreto-Ley introduce una habilitación específica a las Comunidades Autónomas que por delegación del Estado sean competentes para otorgar autorizaciones VTC de ámbito nacional, entre ellas Euskadi, para que puedan modificar las condiciones de explotación de las VTC. Por ello, la AVC emite una serie de recomendaciones para que se



adapte la actual normativa autonómica eliminando aquellos aspectos que han quedado superados y que esta nueva normativa en Euskadi se base en criterios de buena regulación que respete los principios de necesidad, proporcionalidad y no discriminación.

Sobre la Autoridad Vasca de la Competencia

La Autoridad Vasca de la Competencia es un organismo autónomo, de carácter administrativo, adscrito al Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco, que desarrolla su actividad con independencia orgánica y funcional en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Tiene como finalidad promover, garantizar y mejorar las condiciones de libre competencia y transparencia en el mercado, respecto de las actividades económicas que se ejerzan en el ámbito territorial del País Vasco.

[Para ver el informe completo pinche aquí:](#)

[Informe sobre la Regulación del Arrendamiento de Vehículos con Conductor \(VTC\) en la Comunidad Autónoma de Euskadi, tras la entrada en vigor del Real Decreto Ley 13/2018, desde una óptica de competencia.](#)